



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 11 de octubre de 2017 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Las constantes declaraciones provocadoras de Israel y el avance de los planes de construir y ampliar los asentamientos israelíes por todo el Estado de Palestina Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en contravención directa y grave del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#), y desafiando abiertamente a la comunidad internacional, siguen agravando las tensiones y socavando todos los esfuerzos para salvaguardar la solución biestatal basada en las fronteras de 1967 y las perspectivas de paz.

A este respecto, el 10 de octubre de 2017, la Oficina del Primer Ministro de Israel publicó un comunicado de prensa en que anunció sus planes de construir 3.736 unidades de asentamiento más en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Según la organización de derechos humanos israelí Paz Ahora, los últimos planes de Israel contemplan la construcción de al menos 2.413 unidades de asentamiento en distintas etapas, incluso en el corazón de Al-Khalil (Hebrón) y en el asentamiento de “Beit El”, cerca de Ramala. Además, Paz Ahora informa de que Israel anunció la aprobación definitiva de los nuevos asentamientos de “Amihai” y “Migron”, así como un nuevo emplazamiento para 30 de las llamadas “estructuras temporales” en las tierras palestinas de la localidad de Al-Khadr, donde está previsto instalar un nuevo asentamiento para los colonos israelíes procedentes de “Nativ Ha’avot”.

Está claro que cada vez que se anuncia un nuevo plan de construcción de asentamientos israelíes, el Gobierno de Israel revela sus intenciones verdaderas e ilícitas, que no son otras que anexionar y colonizar cada vez más tierras palestinas y persistir en la ocupación extranjera que dura ya medio siglo. Sigue habiendo un consenso mundial favorable a la solución biestatal basada en las fronteras de 1967, por considerarla la única solución viable y la base de una paz justa e integral. Sin embargo, como todos sabemos, para eso hace falta el cese total e inmediato y la



revocación de todas las actividades de colonización ilegales. La retórica, las decisiones y las acciones provocadoras e instigadoras de Israel van totalmente a la contra de este consenso mundial y constituyen graves vulneraciones del derecho internacional, violaciones flagrantes de las resoluciones de las Naciones Unidas y muestran un desprecio absoluto hacia la comunidad internacional.

Ante esta realidad, se deben condenar con firmeza todas esas acciones, provocaciones e instigaciones ilegales por parte de Israel y se debe reiterar claramente la exigencia de que cesen total e inmediatamente las actividades de asentamiento y todas las demás violaciones cometidas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

La comunidad internacional debe exigir a Israel que acate el derecho internacional, incluido el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como todas las resoluciones pertinentes, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#), y debe estar dispuesta a hacer que rinda cuentas en vista de que Israel sigue sin cumplir las normas. Recordamos las obligaciones establecidas en la resolución [2334 \(2016\)](#), tanto en lo que respecta a las obligaciones de la Potencia ocupante y las de los Estados y la comunidad internacional en su conjunto, para poner fin a esta situación ilegal, invertir las tendencias negativas sobre el terreno que están destruyendo la solución biestatal y promover una paz justa, completa y duradera. Ya es hora de dejar de tratar a Israel como si estuviera por encima de la ley; ningún país está por encima de la ley e Israel no es la excepción.

La presente carta se suma a nuestras 619 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas desde el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) hasta el 26 de septiembre de 2017 ([A/ES-10/761-S/2017/807](#)), constituyen una relación básica de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador, Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas